



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



JOSE MANUEL SALAZAR PÉREZ
Escribano Público
N° 904
Tel.: 051 430 888
Cel.: 099 130 888
E-mail: salazar904@gmail.com
RUC: N° 1250 2321890
Asunción



Jose Manuel Salazar Perez

N° 000466447

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **ESCRITURA DE PODER GENERAL DE ADMINISTRACION QUE OTORGA LA**
2. **SOCIEDAD "ZUBA" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO A FAVOR**
3. **DE LOS SEÑORES LAURA SILVIA BORSATO Y OTROS.- NUMERO: QUINIENTOS**
4. **CUARENTA Y DOS.- (542).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del**
5. **Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, ante mí: JOSE**
6. **MANUEL SALAZAR PEREZ, Notario y Escribano Público, Titular del Registro N° 904,**
7. **comparece el Señor ALEJANDRO ZUCCOLILLO QUEVEDO, portador de la Cédula de**
8. **Identidad N° 3.517.533, casado, domiciliado especialmente para el otorgamiento de este**
9. **acto en la casa de la calle Dr. Felipe Molas López N° 1725, de esta Capital.- El**
10. **compareciente es paraguayo, mayor de edad, quien acredita y justifica su identidad con el**
11. **documento presentado para este acto, hábil, quien manifiesta haber cumplido con las leyes**
12. **de carácter personal, doy fe.- El Señor ALEJANDRO ZUCCOLILLO QUEVEDO, concurre**
13. **al acto en nombre y representación de la Sociedad "ZUBA" SOCIEDAD ANONIMA**
14. **EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, en su carácter de Presidente del Directorio de**
15. **conformidad al Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 08 de abril del**
16. **2024.- La autorización para el otorgamiento de la presente escritura consta en el Acta de**
17. **Directorio N° 22 de fecha 09 de setiembre del 2024.- Fotocopias debidamente autenticada**
18. **del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas y del Acta de Directorio de la referida**
19. **Sociedad, dejo agregadas al protocolo, doy fe.- La Sociedad "ZUBA" SOCIEDAD**
20. **ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC N° 80098841-8, fue constituida**
21. **originariamente bajo la denominación de ZUBA SOCIEDAD ANONIMA, por Escritura**
22. **Pública N° 104 de fecha 22 de mayo del año 2017, autorizada por la Escribana Pública**
23. **Rossana Mabel Ramírez Ibarra, en donde constan el nombre, domicilio, capital social, forma**
24. **de administración, y demás detalles de carácter legal que hacen y guardan relación a su**
25. **funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros**

1. Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, inscripto bajo el N° 1, folio N° 1, Serie
2. Comercial, en fecha 19 de junio del 2017; y en el Registro Público de Comercio, inscripto
3. bajo el N° 01, folio 01-16, Serie Comercial, en fecha 19 de junio del 2017.- Posteriormente
4. por Escritura Pública N° 08 de fecha 09 de febrero del 2021, pasada ante la Escribana
5. Pública Rossana Marlene Santacruz de Báez, se procedió a la modificación de los estatutos
6. sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros
7. Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, inscripto bajo el N° 2, folio 17, Serie
8. Comercial, en fecha 07 de abril del 2021; y en el Registro Público de Comercio, inscripto
9. bajo el N° 02, folio 17-26, Serie Comercial, en fecha 07 de abril del 2021.- Fotocopia
10. debidamente autenticada del Estatuto Social, y de su modificación, se encuentran
11. agregadas a la Escritura Pública N° 445, de fecha 02 de setiembre del 2021, pasada ante
12. mí, el Escribano autorizante, en el Protocolo de Contrato Comercial, Sección "A", a mi cargo,
13. obrante al folio 2311 y Sgtes., a la que me remito si necesario fuere.- Posteriormente por
14. Escritura Pública N° 13 de fecha 28 de julio del 2022, pasada ante mí el Escribano
15. Autorizante, en el Protocolo de Contratos Civil, Sección "A", obrante a folio 48 y sgtes.,
16. fueron modificados una vez más los estatutos sociales por transformación de la citada
17. Sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto; del
18. testimonio de la citada Escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros
19. Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matricula Jurídica N° 9820, Serie
20. Comercial, inscripto bajo el N° 3, al folio 27, en fecha 15 de noviembre de 2022, a la que me
21. remito si necesario fuere.- Luego por Escritura Pública N° 606 de fecha 31 de noviembre del
22. 2023, pasada ante mí el Escribano Autorizante, en el Protocolo de Contratos Civil, Sección
23. "A", obrante a folio 3038 y sgtes., fueron modificados una vez más los estatutos sociales,
24. del testimonio de la citada Escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros
25. Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matricula Jurídica N° 9820, Serie



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024



JOSE MANUEL SALAZAR PÉREZ

Abogado y Escribano Público
 Reg. N° 3074
 LOCALIDAD: ASUNCIÓN
 1539 - Cel: 0981 490 828
 crisalazar@crisalazar.com 904
 Calle N° 1250 e/ Frutos Pane
 y Margarejo - Asunción



N°000466448

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Comercial, inscripto bajo el N° 4, al folio 47-58, en fecha 12 de diciembre de 2023, a la que
 2. me remito si necesario fuere.- Finalmente por Escritura Pública N° 381 de fecha 24 de junio
 3. del 2022, pasada ante mí el Escribano Autorizante, en el Protocolo de Contratos Civil,
 4. Sección "A", obrante a folio 1947 y sgtes., fueron modificados una vez más los estatutos
 5. sociales, del testimonio de la citada Escritura se tomó razón en la Dirección General de los
 6. Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matricula Jurídica N°
 7. 9820, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 5, al folio 59, en fecha 19 de agosto de 2024, a
 8. la que me remito si necesario fuere.- Y el Señor **ALEJANDRO ZUCCOLILLO QUEVEDO**,
 9. en nombre y representación de la Sociedad "**ZUBA**" **SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE**
 10. **CAPITAL ABIERTO**, dice: Que por éste Acto Jurídico confiere **PODER GENERAL DE**
 11. **ADMINISTRACION** a favor de los Señores **LAURA SILVIA BORSATO**, argentina,
 12. portadora de la Cédula de Identidad N° 8.790.650, casada, y/o **ESTEBAN PAUL MARQUES**
 13. **CAFFARENA**, paraguayo, portador de la Cédula de Identidad N° 2.879.991, casado, y/o
 14. **OSCAR ANDRES ALEJANDRO MAXIMILIANO ROTELA FISCH**, paraguayo, portador de
 15. la Cédula de Identidad N° 3.634.766, soltero, para que en nombre y representación de
 16. "**ZUBA**" **SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, de manera conjunta
 17. entre cualesquiera dos (2) de ellos, para que realicen y ejecuten los siguientes actos: a)
 18. **Administrativas:** Administrar todos los bienes muebles, inmuebles, semovientes y rodados
 19. que ahora posea o adquiera o ingresen al patrimonio de la Sociedad pudiendo realizar todas
 20. las gestiones necesarias para dicho efecto b) **Gestiones Administrativas:** Gestionar ante
 21. las autoridades nacionales, departamentales, o municipales y ante sus dependencias y
 22. demás reparticiones toda clase de asuntos de su competencia c) **Otorgamiento y firma de**
 23. **escrituras:** Otorgar y firmar escrituras públicas e instrumentos de carácter público y de
 24. naturaleza privada que fueren necesarios para realizar todas las facultades indicadas d)
 25. **Firmar Contratos Comerciales:** Firmar contratos comerciales de todo tipo para lo que la

1. Sociedad se encuentra habilitada conforme su estatuto social ya sean con entidades
2. Públicas o Privadas e) Realizar todas las facultades comunes al mandato y necesarias para
3. la buena gestión administrativa. Finalmente los mandatarios quedan ampliamente
4. facultados a realizar todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para el
5. mejor cumplimiento del presente mandato.- El representante de la Sociedad mandante me
6. presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario de su representada N° 4270183575364,
7. expedido el 09/09/2024 y válido hasta el 09/10/2024, expedida por la Dirección Nacional de
8. Ingresos Tributarios, el cual dejo agregado al Protocolo, doy fe.- Leída y ratificada, firma
9. ante mí como acostumbran, recibiendo personalmente, Yo el Infrascripto, la declaración de
10. voluntad del otorgante y dando autenticidad a éste instrumento, conforme a las atribuciones
11. que me acuerda la ley, de todo lo cual, doy fe.- **EN LA ESCRITURA ORIGINAL CONSTA**
12. **LA FIRMA DEL SEÑOR ALEJANDRO ZUCCOLILLO QUEVEDO; ADEMAS LA FIRMA Y**
13. **SELLO DEL ESCRIBANO AUTORIZANTE JOSE MANUEL SALAZAR PEREZ.- EL**
14. **CONCUERDA DEL PRESENTE TESTIMONIO SE REALIZA EN LA HOJA DE**
15. **SEGURIDAD NOTARIAL N° 000049938 SERIE PJD-2024, EXPEDIDO POR LA CORTE**
16. **SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY CON SU SELLO**
17. **HOLOGRAFICO Y CODIGO DE QR CORRESPONDIENTE. CON...//**



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : JOSE MANUEL SALAZAR PEREZ
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 904

Nº 000049938

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 542 11/09/2024
 folio 2778 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL. -
 Sección "A" del Registro Notarial Nº 904
 con asiento en LA CIUDAD DE ASUNCION
 y autorizada por El Escribano Público JOSE MANUEL SALAZAR PEREZ
 en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA copia para LOS MANDATARIOS. -
 a los ONCE días del mes
 de SETIEMBRE del año. 2024.-

[Handwritten Signature]
JOSE MANUEL SALAZAR PÉREZ
 Notario y Escribano Público
 Reg. Nº 904
 Tels.: 200 639 - Cel.: 0981 490 639
 E-mail: escriasalazar904@gmail.com
 Río de Janeiro Nº 1260 e/ Frutos Pane
 y Melgarejo - Asunción

[Handwritten Number: 40877564]

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCION PODERES
PODERES

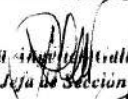
ASUNCION... 13... MES... 09... AÑO... 2024...

ENTRADA N°... 14130989... HORA... 10:59:26 a.m.

SERIE **H**

NUMERO... 673... FOLIO... 4.221... Y SGTES...


Alejandra Costa
Registradora
D.G.R.P.


Abg. María Alejandra Gallardo Vera
Jefe de Sección

